

CERTIFICACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN

SANTIAGO AICARDO VERGARA CARDONA, en calidad de profesional universitario — abogado, perteneciente a la Unidad de Apoyo Legal y de Contratación de la Subsecretaría Legal de la Secretaría de Movilidad, como encargado de recibir las opiniones, sugerencias o propuestas alternativas al proyecto de Decreto con radicado provisional 1720047792 de 2022, "por medio del cual se establece la rotación y reglamentación de la medida de pico y placa para los vehículos que prestan el servicio público de transporte terrestre individual de pasajeros — taxis, para el primer semestre del año 2022", me permito CERTIFICAR que con ocasión de su publicación en la página web de la Alcaldía de Medellín durante el período comprendido desde el 02 hasta el 04 de marzo de 2022, ambas fechas incluidas, NO se recibieron observaciones o comentarios por parte de la comunidad y las demás partes interesadas en esta regulación normativa.

Para constancia se firma en Medellín a los 04 días del mes de marzo de 2022.

SANTIAGO AICARDO VERGARA CARDONA C.C. 1.017.198.882 de Medellín Profesional Universitario – Abogado Unidad de Apoyo Legal y de Contratación Subsecretaría Legal Secretaría de Movilidad



